ACTA D.U.O.C. Nº 47/2022

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **13:30 horas** del día **[11/11/2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se realiza el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 14/2022** para ***"Seguro de Valores en Tránsito"*** ID: 420.288.----------

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"* que en su Art. 30 establece: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas..." que en su último párrafo además señala *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas..."*---------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.

No se encuentran representantes de la firma oferente.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	PRESENTA
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA (SIPE)

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	PRESENTA (SIPE)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (SIPE)
8.2. Oferentes Coaseguradores.	----------
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	PRESENTA
Experiencia requerida	
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2019-2020-2021) hasta llegar al porcentaje requerido, como mínimo un contrato por año. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación	PRESENTA

Se da por terminado el Acto siendo las 14:47 hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares.

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga de Ríos, jefa
Departamento de Licitaciones

Abg. Victoria Palacios, jefa interina
División Compras Menores

Sr. Jorge Benítez, jefe interino
División Seguimiento y Monitoreo

Lic. Guillermo Antonio Rodríguez, jefe
Departamento Subasta a la Baja Electrónica

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Considerando el Acta de Apertura de Sobres N° 47/2022 de fecha 11/11/2022, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", se procede a realizar la presente Declaración Jurada de Responsabilidad al amparo del inciso b) del Artículo 4to de la mencionada normativa legal, que establece cuanto sigue:

*"...**Artículo 4º EXCEPCIÓN:** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

*b. **Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público** comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente... ".

En ese sentido, se procede a mencionar que la Apertura del único Sobre, de acuerdo con lo tratado en el Acta DUOC N° 47/2022, fue motivado en consideración a los siguientes puntos:

1. En fecha 22/10/2022, por Acta DUOC N° 39/2022, fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres por no presentarse oferta alguna.

2. En fecha 02/11/2022, por Acta DUOC N° 44/2022, nuevamente fue prorrogada la fecha de Apertura de Sobres por no presentarse oferta alguna.

3. Que la Contratación de Seguro de Valores en Transito, fue requerido por el Departamento de Recaudaciones, dependiente de la Dirección Financiera del Ministerio del Interior, con el objeto de salvaguardar el dinero de las recaudaciones realizadas por dicho Departamento durante el traslado al Banco, en caso de algún robo.

Por lo expuesto, y considerando que la vigencia de la actual contratación de seguro de Valores en Tránsito se encuentra próxima a la fecha de vencimiento, fue imperiosa la necesidad de realizar la Apertura de Sobres con 1 (una) sola oferta, ante posibles siniestros que pudiesen ocurrir, se traduciría en daño al Estado; por lo cual, no se procederá a una tercera prórroga de la fecha de apertura, por los motivos expuestos.

Se expide la presente Declaración Jurada, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Lorena Araújo, Directora Interina
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones